Excma. Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 12281, de fecha 1 de octubre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo mediante el sistema de oposición libre, para la cobertura de dos plazas con la denominación de Encargado/a de Mantenimiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo/subgrupo C/C2, mediante el sistema de oposición libre, contempladas en la Oferta de Empleo Público 2022 (Boletín Oficial de la Provincia n.º 77 de 24 de abril de 2025, *BOCYL* n.º 82 de 2 de mayo de 2025 y *BOE* n.º 131 de 31 de mayo de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023,

Resuelve:

Primero. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) del citado proceso selectivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta lista (Anexo I) se encuentra expuesta al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web https://www.dipuleon.es (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias), en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (https://sede.dipuleon.es).

Segundo. - Las personas que no figuran en la lista de admitidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, “Empleo, Modelos de solicitud e Instrucciones para procesos selectivos”.

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. - Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

En León, a 3 de octubre de 2025.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-191004
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-191
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León